



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

Oficio No. LXVII/CCTI/01/2021

Chihuahua, Chihuahua, 28 de octubre de 2021

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E . -

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo a la presente, el Programa de Trabajo de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual me honro en presidir.

Por lo anterior, solicito de la manera mas atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo próximo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

PRESIDENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO

RECIBIDO
28 OCT. 2021
12:04 pm

C.C.P. Archivo

*ERS/GAOR/CVM

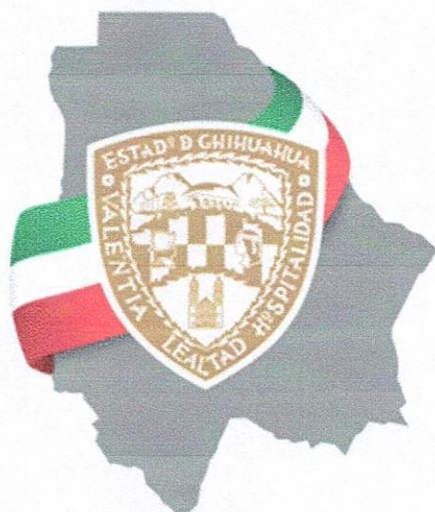
Palacio Legislativo: C. Libertad #9
Centro Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Tels. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochoihuahua.go.mx

**"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"**

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

PROGRAMA DE TRABAJO

LXVII LEGISLATURA



Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

Misión

Analizar y dar seguimiento puntual a los asuntos turnados por la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, previo análisis y estudio, a través de dictámenes debidamente sustentados, que se traduzcan en herramientas que permitan impulsar y desarrollar un marco jurídico adecuado para apoyar la ciencia y tecnología que mejore el bienestar de la sociedad en general.

Visión

Ser una Comisión que cuente con los criterios que fortalezcan los vínculos entre las instituciones de educación y centros de investigación, con todos los sectores con la finalidad de implementar estrategias para incentivar el desarrollo científico, tecnológico y de innovación, mediante propuestas que fomenten el desarrollo de la actividad científica.

Bajo esta tesitura es menester resaltar que esta comisión legislativa tiene como principales funciones:

- a) Promover el vínculo entre las instituciones de educación superior y centros de investigación.
- b) Reformar y crear leyes que garanticen los proyectos científicos y tecnológicos en pro de la sociedad.
- c) Llevar a cabo reuniones de trabajo con personas servidores públicos, del ramo, así como de los órganos autónomos, que su propósito sea generar ciencia, tecnología e innovación.



Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

- d)** Auxiliar en la vinculación de la ciencia y la tecnología con la educación de la Entidad, para impulsar la formación de profesionales de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- e)** Coadyuvar en las acciones y las políticas públicas que impulse el Estado, sobre temas de ciencia y tecnología.
- f)** Fomentar la inversión privada en ciencia y tecnología, además de generar los instrumentos para apoyar a los emprendedores.
- g)** Garantizar la aprobación en el presupuesto de egresos, de mayor recurso para las actividades de ciencia, tecnología e innovación.

Presentación

El presente documento contempla las acciones que esta Comisión llevará a cabo durante el desarrollo de la Sexagésima Séptima Legislatura de 2021-2024, con el propósito de garantizar la seguridad jurídica en materia de ciencia, tecnología e innovación.

Las propuestas que se plasman en este programa parten del respeto a lo instaurado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y de los Tratados Internacionales que nuestro país ha firmado en la materia.

Las legisladoras integrantes de la Comisión, estamos comprometidas con el trabajo legislativo que deba desarrollarse, que deberá estar encaminado a la construcción de normas jurídicas que contribuyan en la adecuación y el perfeccionamiento del marco jurídico local, sentando las bases para legislar



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

e implementar las acciones que sean necesarias para la consolidación de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Marco Jurídico Internacional.

- Tratado de Libre Comercio México - Unión Europea.
- Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de San Cristóbal y Nervis.
- Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Polonia.
- Acuerdo de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe

Marco Jurídico Nacional.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Ciencia y Tecnología
- Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados

Marco Jurídico Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua.
- Ley para el Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y de Energías Renovables del Estado de Chihuahua.
- Ley del Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Chihuahua.



Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

- Ley para la Prevención y Gestión Integral de los residuos del Estado de Chihuahua

Objetivos

Esta Comisión actuará en apego irrestricto a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, y demás normatividad aplicable, y establece como objetivos los siguientes:

- a) Empezar reuniones con los representantes de los sectores público y social relacionados con actividades científicas, tecnológicas y de innovación.
- b) Dictaminar los asuntos turnados a esta Comisión, dentro de los plazos legales.
- c) Realizar reuniones de trabajo con las personas servidoras públicas relacionadas con la materia, con la finalidad de conocer el avance que hay en el tema en las distintas áreas de gobierno.
- d) Identificar las áreas estratégicas prioritarias que requieren una mayor asignación de recursos para mejorar el desarrollo científico, y tecnológico del Estado.
- e) Vigilar que los recursos públicos asignados a la investigación y desarrollo sean aplicados con los criterios de eficiencia, eficacia y efectividad.



Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

Temas de interés.

- a) Fortalecimiento de la inversión pública y privada en el tema de la investigación científica.
- b) Promover los acuerdos con las instituciones educativas de nivel superior para revisar las necesidades del desarrollo regional.
- c) Dar seguimiento al Plan Estatal de Desarrollo Estatal en tema de ciencia y tecnología.
- d) Impulsar el desarrollo de procesos de enseñanza de ciencia y tecnología en el Sistema de Educación pública y privada, en todos sus niveles.
- e) Revisar el marco jurídico estatal, para impulsar la Investigación Científica.
- f) Planear y organizar foros y eventos y regionales

Reuniones de trabajo

Se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la Comisión, invitando a colaborar a autoridades de los tres órdenes de gobierno, especialistas y demás personas involucradas en la materia, con la finalidad de allegar de elementos para un mejor proveer.

Conferencias, seminarios y foros

La Comisión promoverá reuniones con especialistas en materia de ciencia, tecnología e innovación, a fin de contar con los conocimientos necesarios que permitan una mejor toma de decisiones en los asuntos que corresponda resolver.



Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

Transparencia y rendición de cuentas

La Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en atención al principio de transparencia en la gestión pública, poner a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado, la información generada al interior, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior sin perjuicio del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, también a través de la página web oficial.

Participación de la sociedad civil

Esta Comisión se encuentra abierta a la posibilidad de consultar a la ciudadanía sobre los temas que le sean turnados para su análisis y discusión, así como a las organizaciones de la sociedad civil.

Coadyuvancia con otras Comisiones

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de esta Comisión serán encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran.

Este programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

DIPUTADA MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES

PRESIDENTA

DIP. EDGAR JOSÉ PIÑON DOMINGUEZ DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ

SECRETARIO

VOCAL

La presente hoja de firmas pertenece al Programa Interno de Trabajo de la Comisión de Ciencia Tecnología e Innovación 2021.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**"2021. Año del Bicentenario de la Consumación de la
Independencia de México"**

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

LXVII/CCTI/02

ACUERDO

PARA INCLUIR EN EL PROGRAMA DE TRABAJO

AC/02/2021

1.- Quienes suscribimos, en cumplimiento al Programa de Trabajo de ésta Comisión, establecemos que se incluyan las siguientes propuestas:

- Realizar una agenda de trabajo en foros de ciencia y tecnología regional en diferentes regiones del estado, de manera que se estén incluyendo los 67 municipios que lo integran.
- Realizar Reuniones con cámaras empresariales por lo menos una vez cada 6 meses para analizar todo lo concerniente a la vinculación del mercado laboral con las carreras profesionales disponibles en el estado.
- Dar puntual seguimiento a la evolución del gasto público y presupuesto designado al desarrollo de la temática de esta comisión, a fin de evaluar su impacto social y de desempeño.
- A través de la legislación, impulsar la Investigación Científica, la Innovación, la creación de nuevas tecnologías y patentes, que permitan incrementar la competitividad del estado a nivel nacional e internacional.
- Modificar la ley del Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Chihuahua, para brindarle herramientas que permitan su correcto funcionamiento.



Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

LXVII/CCTI/02

- Impulsar la creación de un observatorio de gestión de la innovación en el estado de Chihuahua, a fin de que se promueva la mejora continua y la innovación pública en el gobierno del estado.
- Establecer contacto con el Subsistema de Educación Tecnológica, y con las Universidades Tecnológicas, universidades públicas y privadas, para incidir en sus programas de estudio, y apoyar la vinculación de estas Instituciones Educativas con el sector productivo.
- Promover las reformas legales necesarias para el diseño y operación de los fondos e instrumentos financieros de apoyo a las actividades de ciencia, tecnología e innovación.
- Apoyar la formulación, el diseño y la evaluación de políticas de becas en materia de Ciencia y Tecnología, así como de una política de becas y estímulos para estancias de Investigadores así como reforzar los programas de servicio social.
- Impulsar desde el H. Congreso del Estado la presencia activa del CONACyT en el desarrollo científico y tecnológico de Chihuahua.
- Analizar el impacto de la ley de impulso al conocimiento, competitividad e Innovación tecnológica para el estado de Chihuahua y las modificaciones pertinentes.
- Discutir los alcances a integrar en el plan estatal de Desarrollo sobre los instrumentos jurídicos, presupuestales y operativos para impulsar la Innovación como prioridad para el desarrollo de Chihuahua.



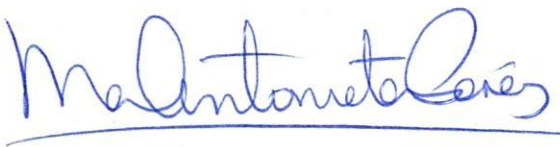
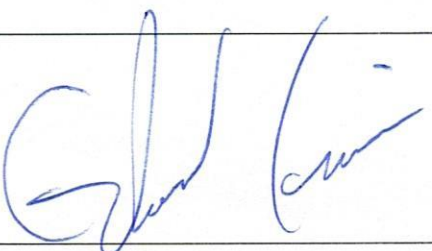
Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

LXVII/CCTI/02

2.- Atendiendo la dinámica agenda de quienes integramos la presente Comisión, la calendarización se trabajará los primeros días de cada mes, a fin de prever fecha, hora, lugar y municipio en el que habrán de desahogarse los trabajos correspondientes, así como orden del día, y las invitaciones de quienes habrán de participar en las reuniones.

3.- Lo anterior, con el objetivo de impulsar diversos mecanismos de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, y accesibilidad, en la consolidación de la toma de decisiones.

Así lo aprobó la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación en reunión de fecha 27 de octubre del 2021.

INTEGRANTES	FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO
DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES PRESIDENTE	
DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ SECRETARIO	
DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ VOCAL	

Estas firmas corresponden Al Acuerdo, No. 2 de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, celebrado el día 27 de octubre de 2021, en la Sala Revolución.